

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 031

(Enero 30 de 2012)

"POR LA CUAL SE NOMBRA UN FUNCIONARIO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, atiende dentro de sus instalaciones a población vulnerable lo que ha generado demanda en la oferta de los servicios.

Que la planta de personal médico es insuficiente para atender esta demanda, lo que obliga a efectuar una mayor cobertura obligando ampliar su planta de personal, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio.

Que en la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" existe la vacante del cargo de Médico de cuatro (4) horas, Código 211, Grado 17.

Que el cargo e Médico de cuatro (4) horas, Código 211, Grado 17, se encuentra inscrito en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – **OPEC**, en provicionalidad ante la Comisión se registra con el **Código de Empleo No. 52738**.

Que en oficio 0-2012EE-967 de fecha 12 de enero 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el nombramiento en provicionalidad por el término no superior de seis (6) meses, del cargo de Médico General de cuatro (4) horas, Código 211, Grado 17.

Que el **Dr. YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,134,491, reúne los requisitos establecidos en el manual de funciones aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", para el desempeño del cargo.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nómbrase en Provisionalidad por el término de seis (6) meses, al Doctor **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,134,491, en el cargo de Médico de cuatro (4) horas, Código 211, Grado 17, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", con una asignación básica de **UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.914.599.00)**.

Artículo Segundo: Realícese su posesión y protocolícese mediante acta.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) día del mes de enero de 2012.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva